

MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA
CONVENIO
Nº 15
Expte. Nº
Fecha 24 OCTUBRE 2024

**CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA
PARA ENSAYO DE INVESTIGACIÓN
CIENTIFICA
Y DESARROLLO INDUSTRIAL DEL CAÑAMO EN CORDOBA**

**MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretaria de Agricultura y Recursos
Naturales Sub Secretaria de Agricultura
Familiar**

**FACULTAD DE CS. AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA EMPRESA CHAMICANN SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA**

Entre el **Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba**, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Sergio Busso, con domicilio en calle Figueroa Alcorta 234, Córdoba Capital, en adelante **EL MINISTERIO** por una parte, la **Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por su Decano, el Ing. Agr. Jorge Omar Dutto, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria, Córdoba Capital, en adelante **LA FACULTAD** por otra parte y la empresa privada **Chamicann S.A.S.**, representada en este acto por su presidente Dr. Nicolás Arnaldo Rafael Díaz, con domicilio en Av. Gral. Paz 506, 1er Piso, Depto. "B", Córdoba Capital, en adelante **LA EMPRESA** por otra parte; denominadas en conjunto **LAS PARTES**

Visto:

- Que la Ley Nacional 27.669 establece un marco regulatorio para la investigación científica y el desarrollo industrial del Cáñamo (Cannabis Sativa L), surgiendo a partir de ello el interés estatal de la Provincia en el uso de esta planta, aplicada fundamentalmente a la producción de biogás y bio combustibles.
- Que es propósito del Gobierno de la Provincia de Córdoba fortalecer e impulsar la integración del conocimiento y el desarrollo tecnológico asociados al Cáñamo Industrial y sus derivados.
- Que mediante la creación de programas de políticas públicas se buscará promover proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica y social, destinados a brindar mejores oportunidades para el crecimiento de la industria cañamera en Córdoba.

Nº 15

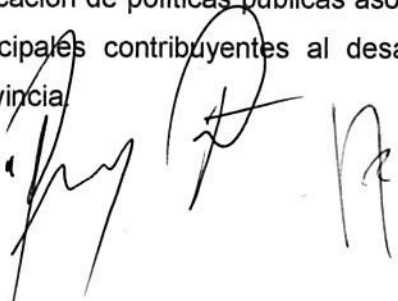
Expte. Nº

Fecha 24 OCT 2024

- Que la legislación nacional en la materia, permite abordar el desarrollo y el potenciamiento de esta industria, promoviendo un posicionamiento pionero y de vanguardia, tanto del Gobierno de la Provincia de Córdoba, la UNC, productores asociados y empresas del sector privado, que deseen innovar en materia productiva, tanto en la región como internacionalmente.
- Que a su vez, se busca desarrollar, impulsar y fortalecer estas temáticas en el sistema científico y tecnológico, para luego poder brindar insumos técnicos a través de las instituciones que conformen el "Programa Cáñamo Córdoba", interactuando con Gobiernos Municipales y Comunales, que se encuentren interesados en diseñar políticas públicas de producción de cáñamo con fines industriales, fomentando la participación del sector privado, ONGs, cooperativas y pequeñas o medianas empresas que cuenten experiencia en la temática.
- Que a través de Programas y Convenios con instituciones académicas se busca desarrollar y consolidar el sector científico-tecnológico y contribuir a incrementar el conocimiento de la planta de cáñamo y sus derivados en nuestra provincia, sus diferentes usos agroalimentarios, textiles y su aplicación a la industria de la construcción y su aprovechamiento energético aplicado a los biocombustibles.

Y considerando:

- Que es voluntad de las partes, en virtud de sus estatutos y normativas internas promover investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con los usos industriales de la planta de cáñamo y sus derivados.
- Que dichas investigaciones deben contener e incluir todos los aspectos y actores que contempla la legislación vigente del cáñamo industrial en la Argentina, capitalizando el conocimiento que cada una de las partes ha acumulado en la materia y que hoy deciden volcar en los ensayos científicos que nacen a partir del presente convenio.
- Que, para la ley argentina, el Cáñamo industrial se define actualmente como cepas de la planta Cannabis Sativa L con menos de 1% de THC, transformándose en un cultivo de alto rendimiento que se presenta en el mundo como una verdadera promesa de desarrollo agrícola para zonas rurales en declive.
- Que es voluntad de las partes fortalecer el rol de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, como herramientas fundamentales en la construcción y aplicación de políticas públicas asociadas a la incipiente industria cañamera, siendo principales contribuyentes al desarrollo social, regional y ambiental de nuestra provincia.



MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA
CONVENIO
Nº 15
Expte. Nº
Fecha 24 OCT 2024

- Que la Ley 27.669 autoriza la producción del cáñamo para uso industrial, lo que incluye actividades de siembra, cosecha, acopio, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de semillas y plántulas (incluida la microprogración), como así también la importación y exportación del cáñamo puro o industrializado.
- Que la materia prima o los productos obtenidos del cáñamo (semillas, aceites, tinturas, resinas, extractos, polvos, harinas, fibras, celulosa u otras formas) pueden ser utilizados con fines industriales en las diferentes cadenas de valor final y en la manufactura de productos alimenticios de consumo humano o animal. En productos cosméticos, en materiales de construcción y edificación, en productos para la industria textil y energética y en toda otra forma de transformación e industrialización, manufactura o producción, cumpliendo con las normas establecidas por la autoridad de aplicación de la Ley 27.669.
- Que la empresa Chamicann S.A.S. pionera en materia cañamera, con asiento de sus negocios y locaciones propias ubicadas en la provincia de Córdoba y La Rioja, ha conseguido la primera importación aduanera de semillas de cáñamo en la Argentina luego de la moderna legislación en la materia.
- Que la empresa Chamicann S.A.S. en el marco del presente convenio de colaboración recíproca, pone a disposición sus tres variedades registradas ante INASE, las cuales pertenecen en dominio de germoplasma a la cooperativa francesa Hemp It, a saber: *"Futura 83"*, *"Fedora 17"* y *"Santhica 70"* no superando ninguna variedad el 0,3% de THC en su composición química.
- Que las partes cuentan con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para garantizar la eficacia técnica que requieren los ensayos de adaptabilidad genética que a partir del presente convenio se llevarán adelante bajo la órbita y control del Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba.
- Que las partes se comprometen a trabajar colaborativamente en un verdadero intercambio recíproco de saberes y recursos técnicos, que a la postre favorezcan a todos los involucrados, pero atendiendo especialmente a las necesidades de sectores productivos golpeados por la crisis socioeconómica y las dificultades agroclimáticas de cada región.
- Que la República Argentina se ha visto afectada en los últimos años por las consecuencias del calentamiento global, manifestándose con gran impacto en la provincia de Córdoba, donde se presentan sequías cíclicas, inundaciones, incendios forestales de monte nativo y su falta de reforestación afectándose de esta manera los distintos niveles de productividad y sostenibilidad ambiental y social en la provincia.

Nº 15

Expte. Nº

Fecha 24 OCT 2024

Por todos los motivos expuestos y con el propósito de coordinar acciones recíprocas para la obtención de objetivos y resultados científicos previstos por las normas de aplicación en la materia, **LAS PARTES** acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración Recíproca con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA:**OBLIGACIONES / OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:**

LAS PARTES se obligan a trabajar única y exclusivamente con material genético denominado "Cáñamo" o "Cáñamo industrial y/u hortícola" planta de cannabis sativa L, sus partes, sus semillas y sus derivados, que contengan hasta el límite máximo de UNO POR CIENTO (1%) de concentración del componente químico tetrahidrocannabinol (THC) y cuyo destino sean los fines industriales u hortícolas establecidos en el presente convenio, según lo previsto por el art. 2 Decreto 405/2023-DCTO-2023-405-APN-PTE.

La falta de cumplimiento en lo referido al cultivo de la variedad especificada en el párrafo anterior, será motivo de rescisión del presente, sin indemnización alguna a cargo de la Facultad y del Ministerio, además de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder contra las partes y los profesionales designados como responsables de la ejecución del Convenio, detallados en la Cláusula Segunda del mismo y/o quienes los sustituyan y en contra de cualquier persona que intervenga en tal actividad contraria a las cláusulas del presente convenio.

La Facultad se reserva el derecho de efectuar en las zonas de cultivo, análisis sin previo aviso y a cargo de la empresa Chamicann S.A.S, para controlar que no se cultiven otras variables de cáñamo, diferentes a las pactadas.

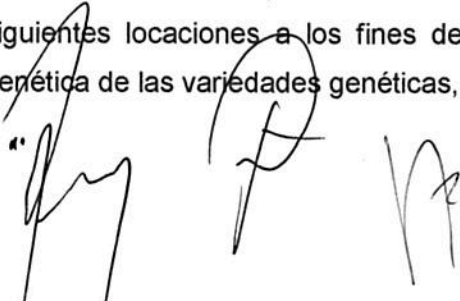
LAS PARTES se obligan a cumplir con el objeto del presente Convenio y desarrollar las tareas previstas en el Plan de Trabajo acordado en el Anexo I.

LAS PARTES no están obligadas a realizar tareas distintas de aquellas que expresamente se establecen en el Anexo I.

SEGUNDA:**UNIDAD EJECUTORA / LOCACIONES / PERSONAL A CARGO:**

LAS PARTES designan como Unidad Ejecutora para el desarrollo de las actividades del presente convenio a la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba.

A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** designan las siguientes locaciones a los fines de llevar a cabo los ensayos de adaptabilidad genética de las variedades genéticas, a saber:



Nº 15

Expte. Nº

Fecha 24 OCT 2024

a) Área Experimental del Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicado en camino a Capilla de los Remedios km 7,1/2. Donde se desarrollará el ensayo de adaptabilidad de las tres (3) variedades bajo un diseño experimental de bloques completamente aleatorizados, ocupando una superficie de 600 metros cuadrados.

b) Campo propiedad de la empresa Chamicann SAS, ubicado en Calle Pública S/N paraje "El Quebrachal", localidad de Bañados de Soto, Depto. Cruz del Eje, provincia de Córdoba, el cual cuenta con una superficie de 19 HAS apta para ensayos, cultivo y cosecha de cañamo.

Cada parte será exclusivamente responsable por el personal asignado por cada una de ellas, obligándose mantener indemne a la otra, respecto de cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

LAS PARTES pueden reemplazar a la persona responsable designada, mediante carta documento o notificación simple, escrita y enviada a cada una de las otras partes, ya sea por correo electrónico o nota digital ingresada a través del portal e-trámite de la Plataforma Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

TERCERA:

APORTES TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS:

Las partes se comprometen recíprocamente y dentro del marco del presente convenio de colaboración a:

- El Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba a través del área que éste designe, se compromete a garantizar amplia difusión mediática e institucional (redes sociales oficiales) del inicio, avance y finalización de los ensayos previstos en el Anexo I del presente convenio, como así también de la cartelización y señalamiento de los predios / locaciones designadas para los ensayos. Garantiza también la comunicación interministerial e institucional con otras carteras que podrían verse afectadas o involucradas, tales como Ministerio de Seguridad y Fuerza Policial Antinarco-trafico (FPA), Ministerio de Salud, Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, etc., a los fines de comunicar los alcances de este convenio y los objetivos del mismo. También se compromete a gestionar institucionalmente todo lo que tenga que ver con análisis de suelo y agua ante CEPROCOR facilitando los mismos y agilizando sus resultados. Se compromete también a colaborar institucionalmente con el avance del proceso de ensayos y registración ante las autoridades de INASE, SENASA y todo otro organismo nacional que pudiera tener intervención en dicho proceso. Finalmente se compromete a llevar a cabo las

acciones que resulten necesarias para la visita a las distintas locaciones, a los fines del seguimiento del ensayo en cuestión.

- La Facultad de Cs. Agropecuarias (UNC), Área Experimental del Campo Escuela cuenta con un grupo de 8 profesionales encargados de los ensayos, quienes realizarán el seguimiento de los protocolos de INASE para el registro de las 3 (tres) variedades

aportadas por la empresa Chamicann SAS. La Facultad dispondrá de las maquinarias y equipamiento necesario para llevar a cabo labores de preparación del suelo, sistemas de riego, siembra del material genético en las fechas preestablecidas, manejo y cuidado de los cultivos y cosecha al completarse el ciclo biológico de la planta. La facultad se reserva el derecho de tomar muestras de los cultivos -sin previo aviso- y efectuar por su cuenta análisis para verificar grados de concentración de THC.

- La empresa privada Chamicann S.A.S. pone a disposición de manera totalmente gratuita para los ensayos de adaptabilidad genética, la cantidad de kilogramos de semillas que sean necesarias correspondientes a las tres variedades que posee registradas ante el INASE, estas son: "*Futura 83*", "*Fedora 17*" y "*Santhica 70*" cuyos germoplasmas no superan -en ninguno de los casos- el 0,3% de THC en su composición química, quedando comprendidos dentro del límite normativo establecido por la Ley 27.669 para ser considerado cáñamo (*cannabis sativa L.*). Así mismo pone a disposición un Campo propiedad de la empresa, ubicado en Calle Pública S/N paraje "El Quebrachal", localidad de Bañados de Soto, Depto. Cruz del Eje, provincia de Córdoba, el cual cuenta con una superficie de 19HAS apta para ensayos, cultivo y cosecha de cáñamo. Finalmente pone a disposición 2 (dos) personas capacitadas en tareas rurales y específicamente en cáñamo para colaborar en las labores dentro de su propia locación de ensayo. La empresa también pone a disposición del proyecto, todo su conocimiento legal y técnico a la hora de cumplimentar con la normativa vigente y los decretos reglamentarios que regulan la actividad de investigación científica y desarrollo productivo e industrial del cáñamo a través de su equipo legal y asesores jurídicos.

Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación para el cumplimiento del presente Convenio, **LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del convenio a:

a) Ing. Agr. Marcos Orlando Blanda por la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales

b) Ing. Damián Rojas por la Sub Secretaría de Agricultura Familiar



- c) Ing. Marcelo Blanco por la Facultad de Cs. Agropecuarias (UNC)
- d) Lic. Daniel Rolando Landgren por la empresa Chamicann S.A.S.

CUARTA:

COSTOS / EROGACIONES / FINANCIAMIENTO:

Los costos de ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** serán afrontados de manera equitativa y proporcional por cada una de **LAS PARTES**, las cuales se comprometen a garantizar la viabilidad técnica de los ensayos en cada una de las locaciones designadas en el presente convenio.

- Para cumplir con su parte el Ministerio de Bioagroindustria aporta los recursos humanos y técnicos internos involucrados en el proyecto, gastos de cartelización en todas las locaciones, demás costos operativos de difusión institucional y llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para la visita a las distintas locaciones, a los fines del seguimiento del ensayo en cuestión.

Para cumplir con su parte la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC aporta los recursos humanos involucrados en el proyecto, los costos de preparación del terreno, siembra y manejo de cultivo en la localización del ensayo de su responsabilidad es decir en el área experimental del campo escuela en la superficie declarada del ensayo de 600 metros cuadrados.

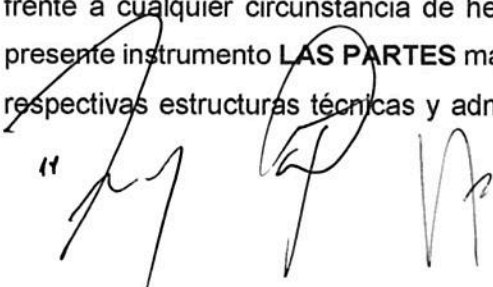
Para cumplir con su parte la Empresa Chamicann SAS aporta la cantidad suficiente y necesaria de las tres variedades de semillas de cáñamo ya especificadas anteriormente, como así también los recursos humanos involucrados en el proyecto, los costos de preparación del terreno, siembra y manejo de cultivo en la localización del ensayo de su responsabilidad, es decir en el campo ubicado en el Paraje "El Quebrachal" Bañados de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la superficie o metros cuadrados que corresponda dentro de dicha locación.

Para el cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto y que fueran acordados en el presente convenio **LAS PARTES**, podrán en forma individual o conjunta, buscar fuentes de financiamiento externo, ya sean públicos o privados que permitan solventar los gastos que demanden las actividades.

QUINTA:

INDEMNIDAD:

Si bien el presente convenio se trata de un instrumento de colaboración recíproca, frente a cualquier circunstancia de hecho o de derecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y en



N° 15

Expte. N°

Fecha 24 OCT 2024

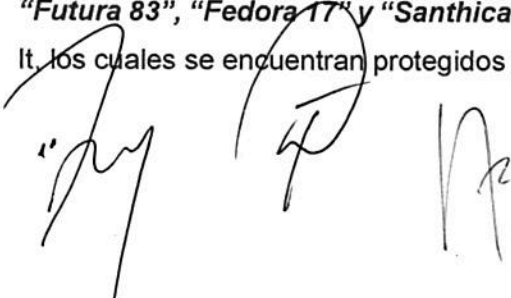
consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SEXTA:**PROPIEDAD INTELECTUAL / PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:**

Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud de los ensayos de adaptabilidad genética desarrollados en el marco del presente convenio, podrán ser publicados de común acuerdo y con el consentimiento expreso de TODAS LAS PARTES, dejándose constancia en las publicaciones la participación de cada una de ellas.

Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales, bajo las siguientes condiciones:

- a) Cada Parte continúa siendo propietaria de sus propios conocimientos previos, de su know-how y/u otros resultados, protegidos o no, sea que estos hayan sido adquiridos y/o desarrollados con anterioridad a la firma del presente convenio, o con posterioridad, siempre y cuando resulten independientes de las tareas desarrolladas en el mismo.
- b) La propiedad de los resultados de las tareas conjuntas del presente convenio serán propiedad de **LAS PARTES** de acuerdo al aporte material, tecnológico, económico e intelectual realizado por el personal de cada una de ellas.
- c) Se entenderá por propiedad de los resultados de investigación a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal, o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.
- d) **LAS PARTES** acuerdan que podrán disponer recíprocamente de toda información científica que surja con motivo de la realización del presente convenio para ser aplicada a futuros estudios e investigaciones científicas, como así también a los trabajos y desarrollos de sus investigadores.
- e) Se deja constancia que quedan exentos de esta cláusula, los derechos de propiedad intelectual relacionados con los germoplasmas y variedades genéticas "**Futura 83**", "**Fedora 17**" y "**Santhica 70**" que pertenecen a la Coop francesa Hemp It, los cuales se encuentran protegidos por la normativa vigente.



MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA
CONVENIO
Nº 15
Expte. Nº
Fecha 24 OCT 2024

f) Así mismo se deja constancia que los derechos vinculados con la propagación y comercialización de las variedades ensayadas en el marco del presente convenio, pertenecen de manera exclusiva a Chamicann S.A.S. en su calidad de empresa obtentora de las variedades genéticas "*Futura 83*", "*Fedora 17*" y "*Santhica 70*".

SEPTIMA:

CONFIDENCIALIDAD:

Se considera información confidencial aquella que es clasificada como tal y que deberá ser considerada de esta manera hasta que se demuestre fehacientemente que la misma se encuentra en el dominio público de acuerdo con lo establecido por la ley 24.766.

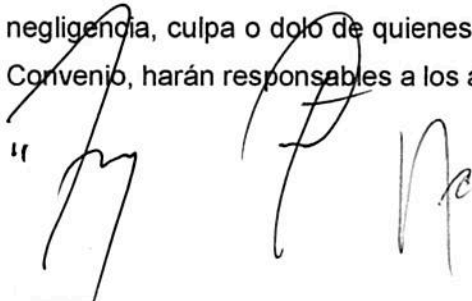
Sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula de propiedad intelectual, **LAS PARTES** se comprometen a:

- a) No revelar a terceros ninguna información técnica sensible relacionada con el objeto del presente, sea con fines comerciales o científicos, ya sea anterior o subsiguiente a la firma del presente.
- b) Mantener estricta confidencialidad acerca de los trabajos que se realicen durante la vigencia del Convenio y por hasta un plazo de 1 año posterior al vencimiento del mismo.
- c) Tomar las medidas necesarias para que el personal que tuviera acceso a tal información no la revele a terceros y la mantenga estrictamente confidencial, asumiendo en forma personal quien así no obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuera aplicable.
- d) Acordar por escrito qué aspectos de la información desarrollada podrán divulgarse o publicarse y en qué forma.
- e) Respetar el deber de confidencialidad del contenido del convenio y los avances de los ensayos, los cuales serán dados a conocer a la prensa especializada, al ámbito académico, al sector productivo y a la sociedad en general previo acuerdo de **TODAS LAS PARTES** en cuanto a la oportunidad y contenido de la estrategia comunicacional que se acuerde.

OCTAVA:

SEGUROS:

LAS PARTES deberán contar con la cobertura de seguro obligatorio a su propio costo y cargo. Los daños derivados de los actos u omisiones atribuidos a la impericia, negligencia, culpa o dolo de quienes estén afectados a las tareas derivadas de este Convenio, harán responsables a los autores de los actos u omisiones por los daños y



Nº 15

Expte. Nº

Fecha 24 OCT 2024

perjuicios que generen. La cobertura por seguro será operativa para aquellas personas que participen en virtud del presente convenio y que no sean ajenas a **LAS PARTES**.

NOVENA:

DURACION / PLAZOS:

El presente convenio tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de su firma sin **renovación automática**, debiendo presentarse el resultado final una vez concluidas las actividades técnicas científicas. No obstante, ello, **LAS PARTES** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 30 (treinta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo sin que genere indemnización alguna para ellas.

DECIMA:

ESPIRITU / CESION DE DERECHOS:

El espíritu del presente convenio se basa en la reciprocidad, la buena fe, la cordialidad, la confidencialidad y espíritu de colaboración entre las partes en atención a los fines perseguidos en común, con la celebración del presente convenio. **LAS PARTES** no podrán ceder a terceros los derechos derivados del presente Convenio, sin el consentimiento previo de la otra Parte.

DECIMO PRIMERA:

NO EXCLUSIVIDAD:

Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que **LAS PARTES** en forma conjunta o individual puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

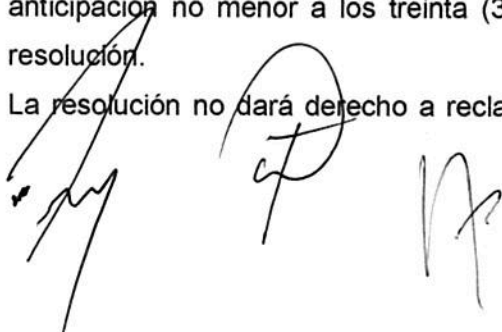
DÉCIMO SEGUNDA:

RESCISIÓN - RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

LAS PARTES acuerdan que será causal de rescisión de este Convenio el incumplimiento de las obligaciones asumidas por alguna de las Partes.

El presente Convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las Partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretende su resolución.

La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a



MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA
CONVENIO
Nº 15
Expte. Nº
Fecha 24 OCT 2024

ninguna de las PARTES.

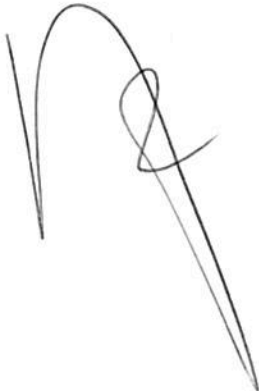
En caso de existir trabajos en curso de ejecución las Partes se comprometen a mantener en vigencia el Convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.

DÉCIMO TERCERA:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de sus representantes técnicos, en caso de no poder arribar a un acuerdo para todos los efectos legales, judiciales o administrativos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

En prueba de conformidad se firman **tres (3) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2024, recibiendo cada parte su correspondiente ejemplar.



Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



Elaborado por
Chiriquan. S.P.A.

MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA

CONVENIO

Nº 15

Expte. Nº

Fecha 24 OCT 2024

ANEXO I:

PROYECTO CÁÑAMO CÓRDOBA

PROYECTO CÁÑAMO CORDOBA

CÓRDOBA - ARGENTINA

**PROYECTO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN
 CANNABIS INDUSTRIAL (Cáñamo) (THC < 0.3%)**

Los Proyectos de Investigación y Desarrollo en Cannabis tienen por objeto generar conocimientos y avances en las propiedades de la planta de cannabis y sus derivados, sus usos clínicos y/o industriales y los aspectos sociales y culturales asociados. De esta manera, se propicia el fortalecimiento y la creación de nuevas capacidades en el sistema científico-tecnológico, que contribuyan al desarrollo e implementación de políticas públicas en materia productiva, por parte de los gobiernos provinciales y municipales en la temática.

En el siguiente formulario se describe el proyecto asociativo entre el sistema científico tecnológico nacional y el sector privado.

1. PROYECTO ASOCIATIVO.

Organismo u organismos con los cuales se asociará el grupo de investigación

Gobiernos nacionales, provinciales, municipios, asociaciones de la sociedad civil y ONGs	Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.
Grupo de investigación perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Especificar institución/instituciones	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Córdoba.
Gobiernos nacionales, provinciales, municipios, empresas privadas, asociaciones de la sociedad civil y ONGs	CHAMICANN SAS
Fundamentación de la asociación	El proyecto ha sido elaborado por el Gobierno de Córdoba a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del Ministerio de Bioagroindustria, la Empresa Chamicann como aportante de capital económico y del material genético con el que se llevará a cabo los ensayos provenientes de la empresa francesa Hemp It, y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para contribuir en el desarrollo del proyecto, atento a los antecedentes de esta casa de estudios en materia de investigación científica y aporte de validación tecnológica.

2. PROYECTO

Denominación del proyecto asociativo	Proyecto de Innovación Científico y Productiva “Proyecto Cáñamo Córdoba” – Córdoba.
Descripción Síntesis del problema y localización, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos	<p>La República Argentina se ha visto afectada en los últimos años por las consecuencias del calentamiento global, manifestándose con gran impacto en la provincia de Córdoba, donde se presentan sequías cíclicas, inundaciones, incendios forestales de monte nativo y su falta de reforestación. Estas condiciones climáticas, han afectado los niveles de productividad y sostenibilidad ambiental y social.</p> <p>En la zona de intervención del proyecto (Zona Centro y O/NO – Córdoba), se identifican además los siguientes problemas: a) Bajos rendimientos productivos en la producción de granos básicos (O – NO), b) Deterioro de la diversidad genética, especialmente por la pérdida de materiales genéticos nativos, c) Altos niveles de vulnerabilidad ambiental d) Limitadas estrategias de diversificación y adaptación al Cambio Climático, e) Débil poder de negociación en el ámbito de las cadenas de valor de granos básicos y de influencia para el desarrollo de alianzas público-privadas. Estas circunstancias afectan de manera significativa las condiciones de vida de las poblaciones en general, no solo de la zona de influencia del proyecto, sino también del país.</p> <p>En las circunstancias expuestas, surge una propuesta para gestionar sosteniblemente la agricultura con la finalidad de incrementar la resiliencia climática a partir de la producción de Cannabis Sativa L. (THC < 0.3 %) para uso industrial, pero además como una propuesta concreta de Desarrollo Socioeconómico Sostenible abordada desde un enfoque Transdisciplinario; siendo el cáñamo un cultivo que aporta de manera significativa a la productividad de granos y biomasa y su posterior industrialización, generando créditos de carbono tanto en la producción de granos y biomasa, como en la industrialización de la materia prima del cultivo de cáñamo.</p>

Duración total del proyecto (meses):	12 meses
--------------------------------------	----------

1. UNIDAD FORMULADORA (UF).

Nombre de la UF:	Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales – Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba		
Apellido y Nombre de la máxima autoridad:	Ing. Agr. Marcos O. Blanda		
Cargo:	Secretario de Agricultura y Recursos Naturales		
Dirección:	Figuroa Alcorta 234		
Localidad:	Córdoba	Código postal:	5000
Provincia:	Córdoba	Teléfono:	351 4342143 al 48
Correo electrónico:	secagriculturacba@gmail.com		

2. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE (IR).

Apellido y nombre	Rojas, Damian Gabriel
CUIT/CUIL (sin guiones)	23279591429
Correo electrónico:	damiangabrielrojas@gmail.com

Nº 15

Teléfono de contacto:	351 5918793	Expte. Nº
Cargo:	Profesional universitario	
Institución a la que pertenece:	Ministerio de Bioagroindustria. Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales	Fecha 24 OCT 2024
Localidad:	Córdoba	
Provincia:	Córdoba	

3. INSTITUCIÓN ACADÉMICA – UNIDAD DE VALIDACIÓN TECNOLÓGICA

(UA - UVT). La Unidad de validación tecnológica *deben ser:* Organismos nacionales de Ciencia y Tecnología (OCT), Universidades Nacionales, Universidades Privadas que integran el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado mediante la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación; a organismos públicos científicos y tecnológicos de jurisdicciones provinciales y/o municipales. Por esa razón, se designa como *interviniente del proyecto, la FCA-UNC.*

Nombre:	Facultad de Ciencias Agropecuarias – Universidad Nacional de Córdoba		
Localidad:	Córdoba	Provincia:	Córdoba

4. DATOS DE EL/LA RESPONSABLE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Apellido y Nombre:	Ing. Agr. Dutto Jorge Omar		
Institución de pertenencia:	Facultad de Ciencias Agropecuarias – Universidad Nacional de Cba		
Cargo:	Decano		
Dirección:	Av. Félix Oscar Marrone 746		
Localidad:	Córdoba	Código postal:	5000
Provincia:	Córdoba	Teléfono:	0351-5353788
Correo electrónico:	decano@agro.unc.edu.ar		

5. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO (UA).

La UA será integrada por un consejo representado por un representante de cada Unidad interviniente en el proyecto.

Nombre de la UA:	Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales – Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba		
Apellido y Nombre de la máxima autoridad:	Ing. Agr. Marcos O. Blanda		
Cargo:	Secretario de Agricultura y Recursos Naturales		
Dirección:	Figueroa Alcorta 234		
Localidad:	Córdoba	Código postal:	5000
Provincia:	Córdoba	Teléfono:	351 4342143 al 48
Correo electrónico:	secagriculturacba@gmail.com		

6. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UE).

Se indica cuál será la UE que ejecutará la realización del proyecto.

Se recuerda que, para la ejecución del proyecto, la IA-UVT, la UA, y la UE suscribirán un Acta Compromiso de Rendición. Su firma implica que las instituciones declaran conocer las

Bases del Proyecto y el contenido del mismo y Rendición vigentes y aceptan dichas condiciones.

Nombre de la UE:	CHAMICANN S.A.S. (CUIT 30-71825346-9)		
Apellido y Nombre de la máxima autoridad:	Nicolás Arnaldo Rafael Díaz		
Cargo:	PRESIDENTE		
Dirección:	Av. General Paz N° 506, P 1 - Dpto B		
Localidad:	Córdoba	Código postal:	5000
Provincia:	Córdoba	Teléfono:	(3544) 592400
Correo electrónico:	Nicolasdiaz01@hotmail.com		

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO/OS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Nombre y Apellido	CUIT/CUIL (sin guiones)	Correo Electrónico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto (investigador, técnico, becario, estudiante, experto técnico, funcionario, otros: aclarar)
Daniel Rolando Landgren	20148484989	daniel.landgren@gmail.com	Chamicann SAS	Gestión Institucional
Damian Rojas	23279591429	damiangabrielrojas@gmail.com	Ministerio de Bioagroindustria/ Subsecretaria de Agricultura Familiar	Experto Técnico – Investigador
Marcelo Blanco	20125103228	mpblanco@agro.unc.edu.ar	Facultad de Ciencias Agropecuarias / UNC	Experto Técnico – Investigador

8. ANTECEDENTES PROFESIONALES.

MARCELO PATRICIO BLANCO

Ingeniero Agrónomo, otorgado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias Univ. Nac. Cba. Magister en Tecnología de Alimentos: Tesis: Estudio para determinar la función de la demanda del producto papa en la cadena de distribución minorista NN en la ciudad de Córdoba, Argentina. Defensa: 28/09/11. U.C.C. Calificación 10.

Profesor Asociado (DE) por concurso período 2018-2025. F.C.A. U.N.C.

2022-2023. Co-director. Proyectos Institucionales IDTyA de interés regional 2022 Resol.-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP, proyecto: Innovación y transferencia en sistemas agrícolas de alta producción. Eficiencia en el uso de recursos: genéticos, nutricionales, climáticos. Directora: Dra. Susana Hang. Trámite cod. 32520220100003CB.

2016-2021. Director Proyecto: Desarrollo de un banco de variedades de garbanzo adaptadas a las distintas regiones de la provincia de Córdoba con sus protocolos de cultivo y tipificación post-cosecha. PFIP-ESPRO 2016. COFECYT. Adjudicado resol. MINCYT 58/2018.

2018-2021. Investigador. Proyecto Estadística aplicada, análisis multivariado y aprendizaje automático con datos correlacionados. Intensificación de los sistemas

agrícolas y eficiencia de uso de recursos en la región centro de la provincia de Córdoba.
Director: Dr. Marcelo Cantarero. Trámite cod.33620180100269CB.
2013-2017. Investigador. Proyecto FONCyT PICT 2012-2019 n° 1019. Convocatoria 2012.
Epidemiología ambiental del cáncer en Córdoba: Estudio de factores de riesgos
nutricionales y tóxicos e identificación de biomarcadores de exposición, de efecto y de
diagnóstico temprano.

Docencia de grado:

Coordinador de Prácticas Pre-profesionales I (Prácticas Agrícolas) carreras: ingeniería
agronómica e ingeniería zootecnista. F.C.A.U.N.C.

Docencia de Post-grado:

Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Asignatura "Tecnología de Frutas y
Hortalizas". 9 hs. Fac. de Cs. Químicas U.N.C.

Extensión:

2020-2023. Programa Asistencia Social Alimentaria (P.A.S.A). Fac. de Cs. Agropecuarias.
UNC. Campo Escuela. Producción de hortalizas, legumbres y granos para ser entregados
al Banco de Alimentos, RITEP y otras instituciones, atendiendo necesidades de población
vulnerable. Res. HCD. FCA-UNC. N° 177/2020.

2017. Buenas Prácticas Agrícolas. Mercado de Abasto Córdoba. Proyecto Evaluación de
la Exposición Ocupacional a Plaguicidas de Trabajadores del Cinturón Verde de Córdoba.
Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Pcia. de Córdoba.

DAMIAN ROJAS

Ingeniero Agrónomo, egresado en el año 2007 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
de la Universidad Nacional de Córdoba.

ANTECEDENTES LABORALES

a) En el Sector Público:

2015 – hasta la actualidad: Técnico de la Dirección de Producción Agropecuaria Familiar
(Actual Sub Secretaria de Agricultura Familiar)

2023-Hasta la actualidad: Coordinador Provincial- componente 2- Proyecto de sistemas
agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos. (CIAF) Subcomponente "Medios
de Vida Rurales" Contrato de préstamo BIRF 9313 – AR

Resolución ACIF-SEM N 233 –

2020 – 2023 Responsable del Área de Formulación de Proyectos. Proyecto de Inclusión
Socioeconómica de Áreas Rurales (PISEAR) Préstamo Subsidiario BIRF N 8093 A2 –
Resolución ACIF – SEM N 149

2014 - 2015 Consultor del Programa de Servicios Agropecuarios PROSAP en la Provincia
de Córdoba.

2010 - 2014: Consultor del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR) de
Córdoba desarrollando tareas como Referente Temático de Fortalecimiento del Capital
Humano y Social.

b) En Docencia:

2008-2007 Ayudante alumno Clase "A", designación por concurso. Asignatura: Economía
General y Agraria. Departamento de Desarrollo Rural - Facultad de Ciencias
Agropecuarias. Universidad Nacional de Córdoba (FCA - UNC).

2008-2007 Ayudante alumno Clase "A", designación por concurso. Asignatura: Extensión
Rural. Departamento de Desarrollo Rural - Facultad de Ciencias Agropecuarias.
Universidad Nacional de Córdoba (FCA - UNC).

c) En Extensión

2008 hasta la actualidad: Capacitación a pequeños productores urbanos y periurbanos
en producción de alimentos naturales para el autoconsumo y la venta de excedentes.

2007- 2005 Técnico a campo en el marco del proyecto "Evaluación de dos alternativas de
producción bajo cubierta e introducción y selección de nuevos cultivos hortícola para
ambientes de alta montaña". Subsidiado por PROINDER –realizado por la FCA - UNC.

d) En Investigación:

2007- 2005. Técnico a campo del Proyecto. "Evaluación de dos alternativas de producción
bajo cubierta e introducción y selección de nuevos cultivos hortícolas para ambientes de
alta montaña". Subsidiado por PROINDER - realizado por la FCA – UNC.

DANIEL LANDGREN

Daniel Landgren (Socio administrador CHAMICANN S.A.S. PROYECTO)

Nació en CABA en 1962. Diplomado en cannabis medicina por la UNSL. Es comunicador social, ha ejercido el periodismo durante 20 años en medios gráficos radiales y de TV, tanto locales como de Brasil, Chile y Uruguay. Dirige el proyecto de cultivo experimental en la locación de CHAMICNN S.A.S. producto del convenio firmado con la SAPEM Agrogenética Riojana con sede en la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja.

9. PLAN DE TRABAJO

Introducción

Uno de los grandes retos del desarrollo rural es generar conocimientos, que permitan comprender las complejas realidades que se presentan en el medio agroproductivo, de manera que logren resolver los graves problemas, partiendo de reconocer la existencia del otro, el campesino, el productor agropecuario, etc.

Regularmente nuestros profesionales del agro desarrollan competencias para resolver problemas puntuales, "abstraen" al animal o al cultivo y lo analizan como una unidad sin relacionarlo con su medio, con el hombre y su cultura, es por ello que las propuestas que se generan siguen fracasando. Se impone, entonces, la búsqueda de nuevos conocimientos sustentados en un enfoque transdisciplinario que considere lo social, lo político, lo ecológico y lo ético con el fin de hacer frente a los múltiples problemas de la agricultura y del mundo rural y de nuestros pueblos en general.

Es por ello, que formar profesionales de las Ciencias Agrarias, sensibles y con una visión holística es esencial, debido a que, tradicionalmente, han sido instruidos de acuerdo con un modelo agrícola productivista (SARANDÓN, 2008), basado en el alto uso de insumos externos, la inclusión de especies mejoradas, y la explotación de los recursos naturales; el cual no ha logrado subsanar el problema de la escasez de alimento en el mundo, entre otras cosas. Esto plantea la necesidad de generar nuevas propuestas de formación educativa bajo nuevos paradigmas que permitan comprender estas realidades desde la complejidad y aporten soluciones a las mismas de manera sustentable.

En estos, el método de aprendizaje es por proyecto, permitiendo reforzar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la experiencia vivida y el aprender haciendo. Los Proyectos articulan la formación integral del individuo, la investigación y la inserción social dentro de la comunidad, lo que genera, en todo momento, la inclusión y discusión de los contenidos de las unidades curriculares correspondientes a la matriz curricular a lo largo de su formación académica. (DOMENÉ et al, 2005).

Bajo este enfoque, se hace necesario generar *diálogos de saberes* entre la comunidad y el equipo de Proyecto con el objeto de "redescubrir" esos saberes que permitan el desarrollo de capacidades, y el conocimiento sobre el agro ecosistema desde una perspectiva holística, partiendo de la comunidad. Existen evidencias de que los sistemas de agricultura tradicional han emergido a lo largo de siglos de evolución cultural y biológica, de manera que los campesinos y las comunidades originarias han desarrollado agroecosistemas que se han adaptado bien a las condiciones locales y que les han permitido satisfacer sus necesidades de vida por siglos, aún en condiciones ambientales difíciles (PEREDO, 2009).

Generar los conocimientos y las capacidades necesarias para el desarrollo de sistemas agroecológicos, es un proceso que requiere de un cambio gradual en las prácticas de los productores (GLIESSMAN, 2002) y de un aprendizaje continuo que fomente la articulación entre el saber local, la capacitación, el trabajo de investigación-acción y el diseño de ensayos a campo para validar las alternativas tecnológicas propuestas. (MARASAS et al., 2007).

Desde un enfoque de un proyecto I + D de carácter Transdisciplinario, orientado en base a un modelo de desarrollo socioambiental sostenible, podemos decir que el cáñamo cumple con los siguientes fundamentos:

Fundamentos Ecológicos: el cáñamo es un cultivo que se puede producir de manera sostenible. Que a su vez lo posiciona como la especie vegetal con una gran capacidad de absorción de CO₂ y emisión de O₂, generando una huella de carbono negativa que permita la obtención de Créditos de Carbono tanto en la etapa de producción como de industrialización, caracterizándose como una especie con alta capacidad de fitorremediación de suelo, agua y aire.

Fundamentos económicos: presenta parámetros de rendimientos económicos igual o mejor que los cultivos tradicionales, tanto en la agricultura extensiva como en la intensiva o agricultura familiar, principalmente para la fabricación de biocombustibles.

Fundamentos políticos: el cultivo e industrialización del cáñamo aporta significativamente a la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo socioambiental sostenible y modelos de economía circular.

Fundamentos Socioculturales: la industria cañamera, por su gran diversidad agroindustrial permite una interacción sociocultural, que fomenta el desarrollo de economías regionales sostenibles.

Como respuesta a estos fundamentos que caracterizan a un modelo de desarrollo sostenible, resulta por demás importante lograr la realización de ensayos de variedades genéticas de cáñamo con trazabilidad productiva definidas, que permitan obtener datos agronómicos de las zonas donde se llevarán a cabo los ensayos, que resulten en parámetros de evaluación para una potencial masificación de este cultivo de gran diversidad y/o versatilidad industrial.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivo general
1. Generar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible a partir de la producción de cáñamo, para uso industrial que permita desde un enfoque transdisciplinario aportar al desarrollo socioambiental del Centro, O/NO de la Provincia de Córdoba. (Modelo de Desarrollo a Escala Humana)
Objetivos específicos
1.1 Realizar un proceso de fitomejoramiento (adaptabilidad genética) y la posterior registración de semillas de cannabis de uso industrial (cáñamo) para poder ser cultivadas de manera agroecológica en el país según lo establece el INASE referente a la producción de cannabis sativa L. (Cáñamo) de uso industrial.
1.2 Realizar diferentes ensayos de adaptabilidad productiva de variedades trazabilizadas de cáñamo en diferentes zonas de la Provincia de Córdoba.
1.3 Generar ensayos de industrialización del cáñamo para la obtención de biocombustibles, materiales de construcción y alimentos.

- 1.4 Obtener ensayos de validación tecnológica a través de institutos tecnológicos nacionales de los resultantes industrializados (Biocombustible, materiales de construcción, alimentos) de la materia prima obtenida en los ensayos de campo de las tres variedades genéticas a ensayar a campo.
- 1.5 Edición e impresión de material bibliográfico sobre la realización del proyecto, recopilando información técnica, como también la experiencia de los actores involucrados en el proyecto directa e indirectamente.

Tipo y alcance del desarrollo/solución propuesto

El proyecto es de tipo asociativo, investigativo y productivo (I + D). Previendo un alcance de propuesta de desarrollo socio ambiental sostenible, de carácter Transdisciplinario, para el O/NO de la Provincia de Córdoba. Además el proyecto resulta como alternativa de modelo de desarrollo regional, para diferentes zonas del país donde se desee producir variedades cannábicas para producir granos y biomasa (fibras y cañamiza) como eje del desarrollo socioeconómico sostenible, es decir, generando economías circulares.

Ante ello, se caracteriza la disponibilidad de parcelas para ensayos, dividiendo la finalidad industrial del proyecto en:

- 1 - Ensayos de adaptabilidad genética para la obtención de grano y biomasa con potencial industrial en la fabricación de Biocombustibles. Ensayos de agricultura extensiva.
- 2 - Ensayos de adaptabilidad genética para la obtención de granos y biomasa con potencial industrial en Alimentos y Materiales de Construcción. Ensayos Agricultura familiar (sistemas de producción intensivos)

Localización geográfica del proyecto

El Proyecto se llevará a cabo en 2 locaciones de la Provincia de Córdoba.

- 1- Campo de Fitomejoramiento (ensayos de adaptabilidad genética) de 3 (Tres) variedades de cannabis sativa L para uso industrial NO PSICOACTIVAS: campo de la empresa Chamican SAS, en Calle Pública S/N, B° El Quebrachal Municipio de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. 65° 02' 0,7" Oeste, 30° 48' 38,9" Sur
- 2- Campo de Fitomejoramiento (ensayos de adaptabilidad genética) de 3 (Tres) variedades de cannabis sativa L. para uso industrial NO PSICOACTIVAS: Campo Experimental de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba. Ensayo a cargo del grupo de investigación FCA-UNC.

Descripción detallada de las actividades que se prevén desarrollar en el marco del proyecto

1 – Programa de Fitomejoramiento (adaptabilidad genética) de 3 variedades de cáñamo: este ítem se compone de las siguientes actividades:

- 1 – Inscripción en el RNCyFS
- 2 - Compra e importación de la semilla de cáñamo para fitomejoramiento.
- 3 – Preparación de la cama de siembra para la siembra de cáñamo (arado rastreado).
- 4 – Siembra (15 de octubre 2024)
- 6 – Levantamiento de información requerida por INASE para el proceso de fitomejoramiento (Total 6 meses desde un mes previo a la siembra).
- 7- Segunda fecha de siembra para evaluación de adaptabilidad. 15 de diciembre 2024
- 8 – Cosecha de granos y fibras de manera semi mecánica. Aprox. a los 100 – 120 días desde la siembra.
- 9 – Secado de fibras. (aprox. 120 días desde cada fecha de siembra)
- 10 – Entrega de informes de proceso de Fitomejoramiento en INASE. 120 días desde la primera fecha de siembra

2 - Generar ensayos de industrialización del cáñamo para la obtención de biocombustible, materiales de construcción y alimentos.

1. Programa de capacitación sobre producción de cáñamo.
2. Programa de capacitación de desarrollo sostenible
3. Conformación de talleres comunitarios de sensibilización sobre el uso del cáñamo

Nº 15

Expte. Nº

24 OCT 2024
Fecha

Obtener un material bibliográfico sobre la realización del proyecto
Edición, del material técnico y experiencias desarrolladas durante el proyecto, para incluirlas en una impresión bibliográfica del proyecto para difusión de las experiencias realizadas durante la ejecución del proyecto.

Descripción detallada de la estrategia **metodológica** prevista

Desarrollo a Escala Humana.

Este trabajo propone, como perspectiva que permita abrir nuevas líneas de acción, un Desarrollo a Escala Humana. Tal desarrollo se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado. Necesidades humanas, auto dependencia y articulaciones orgánicas, son los pilares fundamentales que sustentan el Desarrollo a Escala Humana. Pero para servir a su propósito sustentador deben, a su vez, apoyarse sobre una base sólida. Esa base se construye a partir del protagonismo real de las personas, como consecuencia de privilegiar tanto la diversidad como la autonomía de espacios en que el protagonismo sea realmente posible. Lograr la transformación de la persona objeto en persona-sujeto del desarrollo es, entre otras cosas, un problema de escala; porque no hay protagonismo posible en sistemas gigantísticos organizados jerárquicamente desde arriba hacia abajo. El Desarrollo a Escala Humana apunta hacia una necesaria profundización democrática. Al facilitar una práctica democrática más directa y participativa, puede contribuir a revertir el rol tradicionalmente semi-paternalista del Estado latinoamericano, en rol estimulador de soluciones creativas que emanen desde abajo hacia arriba y resulten, por lo tanto, más congruentes con las aspiraciones reales de las personas.

Descripción detallada de los **resultados esperados** del proyecto

El Proyecto "Proyecto Cáñamo Córdoba" tiene como objetivo principal el de generar un modelo real de desarrollo socioambiental sostenible a partir de la Transdisciplina. Desde esta concepción se espera, mediante el planteo de los objetivos específicos los siguientes resultados:

- 1- Generar un modelo local de economía circular, entre los participantes del proyecto y la sociedad en general.
- 2- Establecer un proyecto basado en la agricultura sostenible, como forma de vida que permita satisfacer las necesidades humanas básicas de desarrollo.
- 3- Poder obtener a partir del Fitomejoramiento de variedades de cáñamo, disponibilidad de genética registradas en el INASE para la posterior masificación de la producción de cáñamo para la obtención de granos y fibras.
- 4- Obtención de fibras y semillas que permitan la capacitación de los intervinientes en el proyecto, en la industrialización de la fibra y el grano de cáñamo, para la obtención de biocombustibles, materiales de construcción y alimentos.
- 5- Elaboración de material bibliográfico para la difusión del Proyecto.

Impactos ambientales desfavorables o favorables asociados al proyecto y alternativas para su abordaje

Teniendo en consideración la dinámica y objetivos propuestos por el proyecto, resalta la mayor incidencia de impactos ambientales favorables por sobre los desfavorables y/o negativos, donde al trazar la variable de viabilidad del proyecto, se puede diagnosticar al "Proyecto Cáñamo Córdoba" como un-Proyecto Socioambiental Sostenible de carácter de Alta Viabilidad.

Para describir esta conclusión, se anexa el siguiente cuadro:

Impactos Ambientales	Favorables	Desfavorables	Alternativas de abordaje

Fecha	24 OCT 2024	Socioculturales	Creación de fuentes de trabajo genuino		Abordaje transdisciplinario
				Prejuicios sobre el uso del cannabis	Charlas informativas y de sensibilización.
				Poco conocimiento sobre cannabis, sus usos y beneficios	Capacitaciones técnicas
		Políticos	Disponibilidad de un modelo de desarrollo socioambiental sostenible como política pública		Difusión del proyecto y resultados
		Económicos	Rentabilidad del cultivo e industrialización del cannabis industrial		Desarrollo de distintas variables de usos del cannabis
			Mejoramiento de la economía local		
			Conformación de un modelo de economía circular, social y solidaria		Enfoque transdisciplinario del proyecto a través de un Modelo de Escala Humana de desarrollo.
			Cultivo de ciclo corto		
				Disponibilidad presupuestal	Búsqueda de financiamiento público y privado
		Ecológicos	Fitorremediación de suelo y agua		Producción Agroecológica
			Convivencia del cultivo con el bosque nativo		Preservación de bosque nativo en las unidades de producción.
			Cero uso de agroquímicos (herbicidas e insecticidas)		Control biológico y/o orgánico de insectos y hongos
			Disponibilidad de usos de fertilizantes orgánicos		Uso de formulaciones orgánicas.

Indicar si se identifican **brechas de género** asociadas a la problemática central del proyecto y alternativas para su abordaje.

El Proyecto Cáñamo Córdoba está orientado y basado en la Transdisciplina y la implementación de un modelo de desarrollo a Escala Humana. Por lo tanto, el abordaje del mismo se hace teniendo en cuenta las brechas de género. No obstante, la coordinación del proyecto establece para los involucrados con el proyecto a núcleos familiares, donde la diversidad de género forma parte vital del desarrollo del proyecto.

11. METAS A ALCANZAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

**Especifica las metas cuantificables de la iniciativa en el tiempo*

Meta Año 1 / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar diferentes ensayos de adaptabilidad productiva de variedades trazabilizadas de cáñamo en diferentes zonas de la Provincia de Córdoba.	X	X	X	X	X	X						

Elaboración de Biocombustibles a partir de la fibra y el grano de cáñamo							X	X	Expte. Nº			
Elaboración de materiales de construcción a partir de la Fibra de Cáñamo							X	X	Fecha			24 OCT 2024
Elaboración y procesamiento de alimentos a partir del grano de cáñamo							X	X				
Realización de talleres de capacitación y divulgación			X	X	X	X	X	X	X	X		
Publicación y presentación de material bibliográfico del proyecto									X	X	X	

12. ENTREGABLES DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

El informe de Fitomejoramiento de cáñamo es el proceso de registración en INASE de variedades inscriptas y reconocidas por la UPOV para poder ser comercializadas y cultivadas en el país, según la reglamentación de la ley N° 27669, ley N° 20247 y sus marcos reglamentarios. Este proceso será llevado adelante por la UE del proyecto, quien cuenta con la autorización correspondiente otorgada por el banco genético poseedor de los derechos de propiedad intelectual de las variedades genéticas.

Los informes del proyecto son los que se irán obteniendo a partir de los avances de los ensayos y serán por cada locación de ensayo siendo responsable de la elaboración, cada investigador a cargo de las diferentes locaciones de ensayo, los cuales se entregarán al investigador responsable del proyecto.

Entrega Año 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Informe de Fitomejoramiento de cáñamo	X	X	X	X	X	X						
Informes del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

13. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Describe los factores críticos que debieran tenerse en cuenta para otorgar sostenibilidad al proyecto y avanzar en fases de mayor alcance y complejidad.

Para que un proyecto socio productivo, como el que se plantea con el Proyecto "Cáñamo Córdoba" tenga sostenibilidad en toda su dimensión del tiempo, debe tener desde al planteo del mismo un enfoque de balance entre los elementos socioculturales, políticos, económicos y ecológicos.

No obstante, la trazabilidad y por, sobre todo, los objetivos planteados en el Proyecto, dan cuenta de que la estrategia metodológica que se establece para la sostenibilidad del mismo está fundamentada.

Por otra parte, dentro de los factores que se han tenido en cuenta para acrecentar la sostenibilidad del proyecto son:

- Disponibilidad de tierra
- Disponibilidad de maquinaria agrícola.
- Disponibilidad de Recurso Humano
- Disponibilidad de Genética
- Disponibilidad de un marco legal propicio.
- Disponibilidad Económica

Por último, y haciendo referencia a la disponibilidad económica, el Proyecto "Cáñamo Córdoba" es de tipo asociativo público – privado, siendo esta una herramienta tanto de gestión como de financiamiento.

14. FACTIBILIDAD. *Caracteriza los diferentes factores relacionados con el contexto de inscripción al cual se encuentra vinculado el desarrollo propuesto (caracterización general).*

CONVENIO

Nº 15

Expte. Nº

Fecha 24 OCT 2024

<p>Caracterizar la necesidad/demanda a la que está dirigido el proyecto en relación con su alcance</p>	<p>El O/ NO de la Provincia de Córdoba, tiene la característica de ser un punto muy importante para el desarrollo turístico. Durante los últimos 25 – 30 años ha experimentado un crecimiento demográfico de alto porcentaje en comparación con otras zonas y/o regiones del país. Este crecimiento de la población en general deja en evidencia el aumento de la oferta laboral, como también la carencia habitacional para residentes permanentes. También en este lapso de tiempo en que la población local ha experimentado un importante aumento, se evidencia la falta de alternativas de desarrollo económico que no dependan directamente del turismo, como lo son la producción e industrialización del cáñamo. Con el Proyecto “Cáñamo Córdoba” se plantea a partir del uso integral del cannabis para uso industrial, una propuesta de desarrollo socio ambiental sostenible, que propicie un modelo de agricultura sostenible con producción de un cultivo con alta rentabilidad sociocultural, política, económica y ecológica.</p> <p>Además, los resultados obtenidos de la ejecución del presente proyecto, brindará información para el desarrollo de la cadena de valor de la industria cañamera para otras regiones agroclimáticas con posibilidad de siembras extensivas e integradas a la agroindustria.</p>
<p>Identificar las etapas necesarias para abordar dicha necesidad/demanda</p>	<p>Las etapas necesarias de abordar la necesidad/demanda son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de Fitomejoramiento de tres variedades de Cannabis Sativa L. de uso industrial, para producción de Fibra Larga Textil, Fibra Corta para Construcción, y Granos para alimentos. - Programa de capacitación sobre producción de cáñamo. - Programa de capacitación sobre industrialización del cáñamo. - Programa de uso en elaboración de biocombustibles del cultivo - Visualización social de un modelo de Desarrollo Sostenible a Escala Humana. - Edición e impresión bibliográfica de todo lo documentado durante la ejecución del proyecto.
<p>Identificar las capacidades, equipamiento, insumos de las cuales dispone o tiene acceso directo la UE y las que no que resultan críticas para alcanzar los objetivos del proyecto</p>	<p>Por ser “Proyecto Cáñamo Córdoba” un proyecto asociativo, la UE cuenta con la siguiente disponibilidad de capacidades, equipamiento e insumos necesarios para la ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de tierra propiedad de los miembros de Chamicann SAS. - Disponibilidad de Maquinaria para cultivar (tractor, implementos agrícolas)

<p>Para definir las instituciones, empresas o sectores que el proyecto deberá vincular para contar con mayor factibilidad de éxito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros Reprocann y RNCyFS de los intervinientes en el proyecto. - Aportes económicos de miembros de Chamicann SAS. - Recurso Humano y Técnico
<p>Mencionar si existen o no dichas relaciones y su estado a la fecha de la presentación de la propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Bioagroindustria de la Pcia. De Córdoba. - Ministerio de Agricultura de la Nación – INASE - Registro Nacional de Comercio y Fiscalización de Semillas. - SENASA, aprobación de arancel para importación de genética de Cannabis Sativa L. (Cáñamo) - Empresas privadas. El proyecto busca vincular las pequeñas, medianas y grandes empresas interesadas en industrializar cáñamo en la Provincia de Córdoba, no obstante empresas como Adidas Argentina y Levi's Argentina, ya han tomado contacto con miembros de Chamicann SAS por el proyecto

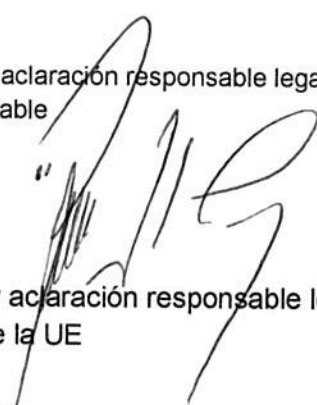
15. PRESUPUESTO.

Objetivo general	Objetivos específicos	Rubro	Actividades (describa las actividades que justifican la solicitud de cada rubro)	Detalle de la adquisición	Cantidad	Fondos afectado
1	1.1	INSUMOS	Compra de genética para fitomejoramiento variedades cáñamo	Compra e importación	150 Kg	6.500.000
1	1.1	Insumos	Combustible y Lubricantes	Compra	100 Lt	1.500.000
1	1.1	Registros	Inscripción en el RNCyFS	Pago de Derecho	1und.	1.095.633
1	1.1	Mano de Obra	Labranza de tierra	Pago M.O.	1Und.	900.000
1	1.1	Mano de Obra	Cosecha y Secado de Fibras y Granos	Pago de MO	10 Unds	950.000
1	1.5	Servicios Profesionales	Pago de edición e impresión de material bibliográfico del proyecto	Pago a Editorial	1	1.000.000
1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5	Servicios profesionales	Pago Honorarios Investigadores	Pago Investigadores	4	4.000.000
1		Administración	Pago Honorarios de administración del Proyecto	Pago Personal Administrativo, Contable y Legal	5	5.154.000
1		General	Gastos Movilidad gastos varios	Pago de Insumos y Servicios en general (Materiales de librería, movilidad investigadores, etc)	1	3.190.000
TOTAL						\$ 24.289.633

Nota: Son PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 24.289.633)
Corresponde al presupuesto del 100 % del proyecto

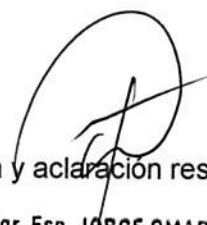
Los recursos aportados que impliquen erogaciones económicas efectivas, serán asumidos por la empresa CHAMICANN SAS.

Firma y aclaración responsable legal de la UF
responsable



Firma y aclaración responsable legal de la IA-UVT
legal de la UE

Firma y aclaración investigador



Firma y aclaración responsable

Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA CONVENIO
Nº 15
Expte. Nº
Fecha 24 OCT 2024

ANEXO II:**DOCUMENTACION DE IMPORTACION, PERMISOS Y REGISTROS:**

Se agregan y forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

\ Cesión de derechos y acciones privadas suscripta por el Ing. Gustavo Álvarez (persona física) al presidente de la Empresa Chamicann SAS (persona jurídica), Dr. Nicolás Arnaldo Rafal Díaz.

\ Documentación que acredita la trazabilidad del proceso de importación de las tres variedades de genéticas de cáñamo propiedad del banco coop francesa Hemp It efectuado por Vivero del Oeste Riojano SAPEM en el marco del convenio con la Empresa Chamicann SAS.

\ Registros, permisos, certificaciones de calidad fitosanitaria y germoplasma de las tres variedades de genéticas de cáñamo propiedad del banco Coop. francesa Hemp It.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.